



DECRETO N° 1457 /

TEMUCO, 17 SET. 2014

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- El acuerdo del Concejo Municipal que aprueba solicitud de traslado en Ord.:N°300 de 09 Septiembre 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LICORERIA PABLO ANTONIO VEGA JOERGER EIRL
R.U.T. : 76.343.604-7
Dirección Particular : PJE VALLE DE MELADO N°1051

PATENTE

ROL : 4-173
Código : 522.010
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : CABURGA N°01490 -A
A la dirección comercial : JAVIERA CARRERA N°1055 LOCAL 1
Rol Avalúo : 1755 -4
Fecha de Solicitud : 20.08.2014
Traslado N° : 38
Fecha : 11.09.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

790378